



DECRETO
(21 MAR 2017) 0000050

**POR EL MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA
A SESIONES EXTRAORDINARIAS**

LA ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política; el Artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, la ley 617 de 2000, Decreto Municipal de Encargo Número 040 del 13 de Marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

A. Que de conformidad con el Numeral 8 del Artículo 315 de la Constitución política de Colombia es una atribución del alcalde convocar al Concejo a Sesiones Extraordinarias en los que se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado

B. Que el Honorable concejo de Caldas Antioquia, como máxima corporación administrativa del Municipio, es un actor determinante de todos y cada uno de los proyectos que se requiera para el desarrollo del Municipio.

C. Que se hace necesario esta convocatoria con el fin de que el Honorable Concejo Municipal atienda de manera urgente y prioritaria la discusión de los proyectos de acuerdo referidos a: establecer condiciones especiales de pago, conciliación y terminación de mutuo acuerdo de obligaciones tributarias en el municipio de caldas Antioquia, para la puesta en marcha del sistema de estacionamiento regulado en vía pública "zonas azules" del municipio de caldas Antioquia, para desarrollar proyectos de vivienda en el municipio de caldas Antioquia, para establecer beneficios tributario por concepto de intereses moratorios a multas por infracciones al código nacional de tránsito, para crear el fondo de asistencia técnica directa rural del municipio de caldas Antioquia.

D. Que por lo anterior se hace necesario la autorización en la plenaria de la corporación para autorizar la convocatoria para dar inicio al estudio del proyecto de acuerdo en mención, durante las sesiones extraordinarias para los cuales se está convocando.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto la Alcaldesa (E) Municipal,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al Honorable Concejo Municipal de Caldas Antioquia para que se reúna en sesiones extraordinarias del 22 de Marzo de 2017 al 07 de Abril de 2017, ambas fechas inclusive, a fin de que se dedique al estudio, tramite y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:

0000050
21 MAR 2017



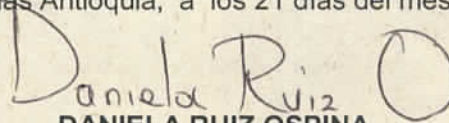
1. Proyecto de Acuerdo Número 001 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES ESPECIALES DE PAGO, CONCILIACIÓN Y TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA".
2. Proyecto de Acuerdo Numero 002 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO (ZER) EN EL MUNICIPIO DE CALDAS".
3. Proyecto de Acuerdo Número 003 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE DE CALDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA".
4. Proyecto de Acuerdo Número 004 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN BENEFICIO TRIBUTARIO POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS A MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
5. Proyecto de Acuerdo Número 005 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente Decreto a la Secretaría del Honorable Concejo de Caldas para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Caldas Antioquia, a los 21 días del mes de Marzo de 2017.


DANIELA RUIZ OSPINA
ALCALDESA (E).

21 MAR 2017